

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TÉCNICO DE LA GERENCIA DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 26/04/2021

En Grado, siendo las 09:00 horas del lunes 26 de abril de 2021, en la sede del GDR Camín Real de la Mesa, se reúne el Tribunal Calificador nombrado por resolución del Presidente del GDR Camín Real de la Mesa de fecha 19 de abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora duodécima del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del GDR Camín Real de la Mesa. Se encuentran presentes la totalidad de los miembros:

- Belarmino Fernández Fervienza, presidente del Tribunal Calificador.
- Beatriz López Álvarez, secretaria del Tribunal Calificador.
- Lucía Zapico Santos, vocal del Tribunal Calificador.

Dado que se encuentran presentes todos los miembros, se da por iniciada la reunión.

.- **PRIMERO:** La secretaria comunica que no se han registrado con antelación al inicio de la reunión ningún escrito de recusación de miembros.

.- **SEGUNDO:** Por unanimidad, se adoptan las siguientes criterios comunes antes de comenzar a realizar las valoraciones de méritos de los/as aspirantes:

- Para valorar los méritos es requisito imprescindible que se presente el Anexo II firmado por el/la aspirante, además de acreditar debidamente éstos según se recoge en las bases reguladoras.
- Los méritos relacionados en el Anexo II se valorarán atendiendo a la información contenida en la documentación acreditativa. Si existiera discrepancia entre lo señalado en el Anexo II y la documentación aportada, se atenderá a la documentación acreditativa aportada.
- La posesión de los títulos se podrá acreditar mediante fotocopia del título oficial o mediante documentación acreditativa de haber superado las pruebas para la obtención del título.
- El tribunal determinará la correspondencia o equivalencia entre los títulos alegados y los recogidos en la base sexta.
- No se valorarán títulos oficiales universitarios no acreditados o que no estuvieran homologados.
- Los títulos de experto, máster no universitario, etc se valorarán como otra formación.
- No será objeto de valoración la formación reglada (ni universitaria, ni de ciclos formativos) diferente a la exigida en la base sexta.

- Los títulos oficiales de idiomas expedidos por otro organismo distinto a la Escuela Oficial de Idiomas serán valorados si los certificados acreditativos de los mismos se corresponden a un nivel de lengua establecido en el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas de los establecidos en la base undécima del proceso de selección para la constitución de la bolsa de empleo.
- No serán valorados los cursos de formación con una duración inferior a 40 horas, una fecha de terminación anterior a 2015 o con contenidos que no estén directamente relacionados con las materias recogidas en la base undécima. Tampoco serán valorados los cursos, masters u otra formación en la que no vengan debidamente señaladas las horas de duración.
- Si existieran discrepancias entre la información relativa al tipo de contrato que se desprende del informe de vida laboral y de los propios contratos o certificados de empresa, se tendrá en cuenta lo más favorable para el/la aspirante.

.- **TERCERO:** Se procede a la valoración de los méritos de los/las aspirantes admitidos/as en el proceso de selección, siguiendo el orden de la lista de admitidos/as en el proceso ya publicada. En el anexo I se indican las puntuaciones por el Tribunal asignadas a cada aspirante desglosada para cada uno de los méritos que son valorables de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras.

.-**CUARTO:** Se aprueba la relación de aspirantes con la calificación obtenida en la fase de concurso, que se eleva al presidente del GDR para su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del GDR Camín Real de la Mesa, junto con el presente de acta. Las reclamaciones referentes a la valoración de méritos deberán de presentarse mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal y en el registro del GDR Camín Real de la Mesa, Centro de Iniciativa Empresarial de La Cardosa, edificio CIE, 1ª planta, oficinas 1 y 2, Grado, antes de las 14:00 horas del jueves 20 de mayo de 2021.

.-**QUINTO:** Se aprueba que la **primera prueba** (prueba escrita) de la fase de oposición-entrevista sea el **Martes, 25 de mayo de 2021** en el Centro de Iniciativa de La Cardosa, edificio CIE, planta baja, Parque Empresarial de La Cardosa, Grado, a las **10:00 horas**.

.-**SEXTO:** Convocar al Tribunal Calificador, por orden de su presidente a la próxima reunión el día lunes, 24 de mayo a las 10:00 h en la sede del GDR Camín Real de la Mesa para:

- Análisis y resolución de posibles reclamaciones realizadas con respecto a la valoración de los méritos del proceso de selección.
- Determinación de los contenidos de la prueba escrita.
- Reparto de tareas y procedimiento a seguir en la realización de la prueba escrita.
- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Leída esta acta, se aprueba por unanimidad, ordenando su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del GDR Camín Real de la Mesa

www.caminrealdelamesa.es

Se concluye a las 12:25 horas.

Fdo.

Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Tribunal Calificador

Beatriz López Álvarez
Secretaria del Tribunal Calificador

Lucía Zapico Santos
Vocal del Tribunal Calificador

ANEXO I: VALORACIÓN DE MÉRITOS FASE CONCURSO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS).		OTRA FORMACIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS).	EXPERIENCIA LABORAL (MÁXIMO 15 PUNTOS)		
					Más de un título de los exigidos (10 pts)	Título de idioma inglés EOI (max 10 pts) B1=2 pts B2=5 pts C1/C2=10 pts		Grupos de Acción Local como técnico/gerente: 1pto/mes	Admón./Sector Público y/o entidades colaboradoras en puesto similar: 0,5 pts/mes	Gestión de ayudas europeas en puestos similares: 0,3 pts/mes
1	ARANGO FERNÁNDEZ	BEATRIZ	71****93F	8,07	0	0	5	3,07	0	0
2	ABELLA SUÁREZ	BEATRIZ	535****2H	16	0	0	1	0	0	15
3	ALONSO MARQUÉS	CARMEN	7****050M	5	0	5	0	0	0	0
4	ALONSO RUÍZ	CARMEN	7166****C	2	0	0	2	0	0	0
5	ÁLVAREZ GALÁN	RAQUEL	0943****L	0	0	0	0	0	0	0
6	BARCALA FERNÁNDEZ	AMANDA	719****0S	0	0	0	0	0	0	0
7	CALLEJA SUÁREZ	ALMUDENA	7****411R	0	0	0	0	0	0	0

8	CAÑEDO GARCÍA	MERY COVADONGA	7****096M	5	0	0	5	0	0	0
9	FERNÁNDEZ GARCÍA	BEGOÑA	716****2R	5,5	0	5	0,5	0	0	0
10	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ	RAÚL ALBERTO	5****893J	0	0	0	0	0	0	0
11	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	AROA	09****68M	0	0	0	0	0	0	0
12	FIDALGO LÓPEZ	CRISTINA	71****46J	2	0	2	0	0	0	0
13	GARCÍA FERNÁNDEZ	ISABEL	71****73W	0	0	0	0	0	0	0
14	GARCÍA ORDIALES	RAFAEL	1****738F	0	0	0	0	0	0	0
15	GARCÍA RODRÍGUEZ	COVADONGA	****5853A	10	10	0	0	0	0	0
16	LOY MADERA	COVADONGA	0****841J	15,07	10	0	2	0	3,07	0
17	MENÉNDEZ GONZÁLEZ	ANA	71****87W	0	0	0	0	0	0	0
18	RODICIO SUÁREZ	JENNIFER	71****06X	3,5	0	0	3,5	0	0	0
19	SALGADO ÁLVAREZ	MARÍA SOL	09****79K	0,5	0	0	0,5	0	0	0
20	SÁNCHEZ DÍAZ	SONIA	1****532C	4	0	2	2	0	0	0

21	SUÁREZ GANCEDO	MARÍA	717****0W	5	0	5	0	0	0
22	TUÑÓN FERNÁNDEZ	CRISTINA	****9372F	13,93	0	2	3	0	8,93